



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ... ..	1.612
Trimestrales ... ..	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 31 de mayo de 1989

Núm. 65

## Administración Provincial

### Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes

#### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en la sesión celebrada en el día de la fecha en esta Junta Electoral de Zona y de conformidad con lo ordenado por la Junta Electoral Provincial, se ha procedido a constituir con carácter definitivo y para las elecciones a Diputados al Parlamento Europeo, referida Junta que queda formada en la forma siguiente:

#### PRESIDENTE:

—Don Mauricio Bugidos San José, Juez de Primera Instancia.

#### VOCALES:

—Don Teodoro García Valenceja, Juez de Distrito sustituto de Carrión.

—Don Miguel Díez González, Juez de Distrito sustituto de Saldaña.

—Don Ricardo Merino de la Hoz, Abogado.

—Don Florentino Santos del Valle, Abogado.

#### SECRETARIO:

—Don José Javier Vicente González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Carrión de los Condes, a

veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, José Javier Vicente González.

2657

### Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

#### EDICTO

Don Roger Redondo Argüelles, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que esta Junta ha quedado definitivamente constituida por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Don Roger Redondo Argüelles, Juez de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

#### VOCALES JUDICIALES, art. 11 a):

Don Ricardo - Javier González González, Juez de Distrito de Cervera y su partido.

Don Luis Francisco Gutiérrez Rebollo, Juez de Paz de Aguilar de Campoo.

#### VOCALES DEL Art. 11 b) de la Ley Electoral; nombrados por la Junta Electoral Provincial:

Doña María Antonia Duque Sierra.

Doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez.

#### SECRETARIO:

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, que lo es del Juzgado de primera ins-

tancia e instrucción de Cervera y su partido.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, Roger Redondo Argüelles.

2675

### Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

#### Aspirantes admitidos

- 1.—D. Salvador Tarsicio Alonso Abad.
- 2.—D. Julio César Antolín Fernández
- 3.—D. Angel María Beloqui Gragera.
- 4.—D. Domingo Doncel Rasillo.
- 5.—D. José Ignacio García Mata.
- 6.—D. Luis Hernández Duque.
- 7.—D. José Luis Herrero Marcos.
- 8.—D. José Fernando Iglesias Acer J.
- 9.—Doña Marta Millán García.
- 10.—D. Juan Carlos Montiel Díez.

- 11.—D. Jorge Ortiz Cábria.  
 12.—D. Valentín Sánchez Arahetes.  
 13.—D. Carlos Vidal Sanz Ceballos.  
 14.—Doña Patricia Zulueta Pérez-Páramo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 22 de mayo de 1989.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2633

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

*Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Natalio de Fuentes, S. A., contratista del suministro de artículos de limpieza con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1986, en la garantía definitiva de 70.632 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de mayo de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2522

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

*Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Miguel Angel Palacios, contratista de "Reformado Casa Consistorial en Población de Arroyo", núm. 31/87-AD, se-

gún adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de octubre de 1987, en la garantía definitiva de 28.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 17 de mayo de 1989. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

2589

**Ministerio de Economía  
y Hacienda**

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y  
COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los Municipios de Abia de las Torres, Arconada, San Mamés de Campos, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos Municipios, las Relaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionados una vez finalizados los trabajos de Actualización Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 22 de mayo de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

2644

**Ministerio de Economía  
y Hacienda**

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y  
COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989, tomó el acuerdo de aprobar las Delimitaciones de suelo sujeto a efectos de la Contribución Territorial Urbana de los términos municipales de Abia de las Torres, Amayuelas de Arriba, Arconada, Bárcena de Campos, Boadilla del Camino, Calahorra de Boedo, Cervera de Pisuerga, Collazos de Boedo, Dehesa de

Montejo, Dehesa de Romanos, Espinosa de Villagonzalo, Frómista, Guardo, Lantadilla, Lavid de Ojeda, Lomas, Marcilla de Campos, Melgar de Yuso, Micieces de Ojeda, Olea de Boedo, Osornillo, Páramo de Boedo, Payo de Ojeda, Población de Campos, Prádanos de Ojeda, Revenga de Campos, Revilla de Collazos, San Cristóbal de Boedo, San Mamés de Campos, Santibáñez de Ecla, Sotobañado y Priorato, Támara, Villalcázar de Sirga, Villarmentero de Campos, Villasarracino, Villodre y Villovieco.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por la Memoria justificativa, los planos y las relaciones de fincas que causarán baja en la Contribución Territorial Rústica a causa del Acuerdo adoptado, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial, Plaza General Ferrer, núm. 1, segunda planta, Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el indicado Acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B. O. E. del 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto (B. O. E. del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 23 de mayo de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, José I. Colino Salamanca.

2661

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

UNIDAD DE RECAUDACION

ANUNCIO DE EMBARGOS DE  
BIENES

"Saldo acreedores de cuentas  
bancarias"

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública

contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

*Providencia de embargo.* — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente, conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la Providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación así como limitaciones de los artículos 109, 110 y 111, del R. G. Recaudación, artículo 131 de la Ley G. Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia: Acuerdo el embargo: "Saldos acreedores de cuentas bancarias".

Del citado embargo, se cursará anotación de retención y su ingreso dentro del plazo legal al organismo o autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los artículos 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los artículos 112 y 114 del R. G. Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los artículos 119 y 131 de la Ley G. Tributaria, concordantes con los arts. 31 y 32, del Texto Ref. de la Ley G. Presupuestaria.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior Providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta Providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes:

a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda.

b) Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los térmi-

nos y condiciones fijadas en el artículo 190, del R. G. de Recaudación.

*Detalle de los embargos:*

1.—Deudor: Doña María Eugenia Valle Hervías. — Calle Eduardo Dato, número 7, Palencia.

Débitos: Certificación 2.502-88. Licencia Fiscal Industrial, de 8.731 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria.

2.—Deudor: José María Álvarez Rodríguez. — Calle Nueva, 4, Venta de Baños.

Débitos: Certificaciones 708-86 y 2.511-88. L. F. Industrial, de 22.537 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuentas bancarias: 8.939 pesetas.

3.—Deudor: Luis Baruque Alonso.— Plaza Cristiana García, 2, Venta de Baños.

Débitos: Certificación 921-87. Impuesto R. P. F., 97.854 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 934 pesetas.

4.—Deudor: María Dolores Carrión Hontoria. — Calle Menéndez Pidal, 3, Palencia.

Débitos: Certificación 2.526-88. Licencia F. Industrial, 10.478 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 10.478 pesetas.

5.—Deudor: José-Luis Castro Santamaría. — Calle Antonio Machado, 2, Villamuriel de Cerrato.

Débitos: Certificación 2.351-88. Sanciones Tributarias, 36.000 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 7.888 pesetas.

6.—Deudor: Ricardo-Abdón Díaz Álvarez. — Calle Martín Calleja, 16, Palencia.

Débitos: 1.606-88. L. F. Industrial, 27.942 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 300 pesetas.

7.—Deudor: Isabel Elorz Martínez-Azcoitia. — Calle Mayor, 118, Palencia.

Débitos: Certificación 2.094-88. Impuesto V. A., 4.408 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 4.408 pesetas.

8.—Deudor: Eduardo Fernández Fuente. — Calle Goya, 1, 1.º, Palencia.

Débitos: Certificaciones 1.081-87, 1.082-87, 1.083-87. IRPF. 1.151-87 Tráfico Empresas, 242.943 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 522 pesetas.

9.—Deudor: José-María Alonso Alonso. — Calle Padre Claret, 5, Palencia.

Débitos: Certificación 2.223-86. Tráfico de Empresas, 1.949.576 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.281 pesetas.

10.—Deudor: José-Luis Barrios González. — Plaza Mayor, Palencia.

Débitos: Certificación 2.004-86. Licencia F. Industrial, 33.264 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.501 pesetas.

11.—Deudor: José Antonio Escámez Gómez. — Paseo de los Frailes, 4, Palencia.

Débitos: Certificación 1.381. R. Eventuales, 72.000 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 373 pesetas.

12.—Deudor: Construcciones e Instalaciones Palentinas, S. A. — M. Pelayo, 4.

Débitos: 2.091, 2.629 IVA, 2.353. S. Trib., 2.596 IRPF. Importe, 6.963.400 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.966 pesetas.

13.—Deudor: Arsenio Corral Palos. — Calle Mancornador, 10, Palencia.

Débitos: Certificación 2.336. R. Eventuales. Importe, 2.520 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 2.520 pesetas.

14.—Deudor: María García Aguado. — Virgen del Milagro, Villamuriel.

Débitos: Certificación 2.512-88. Licencia F Industrial. Importe, 11.975 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 11.975 pesetas.

15.—Deudor: José Luis García Elices. — Calle Hospital, s/n., Palencia.

Débitos: Certificación 2.210-88. Licencia F. Industrial. Importe, 14.396 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 14.396 pesetas.

16.—Deudor: Máximo García Fuentes. — Calle Las Acacias, 7, Palencia.

Débitos: Certificación 88-2.544 Licencia F. Industrial. Importe, 5.239 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 5.239 pesetas.

*Gestiones a realizar procedentes de otras administraciones:*

Deudor: José Vicente Ordax. — Calle Doctrinos, 22, Valladolid.

Débitos: Certificaciones 87-2.073, 1987-272, 87-2.527. I. R. P. F. Actas Imp., 17.915.139 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 760 pesetas.

Deudor: Mateo Heras Nanda — Calle El Soto, Guardo (Palencia).

Débitos: Certificación 88-2.134. Importe, 7.471 pesetas.

Explicación: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 7.471 pesetas.

Palencia, 23 de mayo de 1989. — El Jefe de Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

## Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo

### Unidad de Recaudación

Edicto - Notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias.

Don Antonio de la Red Peñas, Jefe en funciones de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 1988/1.306, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública, doña María Begoña Sánchez Sancho, la diligencia de embargo de saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

*"Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101, del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto núm. 88/1.306, por un importe total a ingresar de 9.600 pesetas, por el concepto multa Gobierno Civil, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15 de mayo de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: Banco Popular Español, en su oficina de Guardo, núm. cuenta: 07000678; Importe: 9.600 pesetas.

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137, de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190, del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a doña María Begoña Sánchez Sancho, conforme el art. 99.7, del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55,2

y 3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio de la Red Peñas.

2604

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### Comisión Provincial de Urbanismo

#### PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 1989, presidida por el Vicepresidente de la Comisión, ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.—REVISION del acuerdo de fecha 31 de marzo de 1989 y aprobación provisional, si procede, de la declaración del impacto ambiental, correspondiente a la explotación minera San Luis, en el paraje denominado Sestil (Cota Cero), ubicado en el Monte Corcos; dentro de la concesión minera Trueno, en el término municipal de Guardo (Palencia), en base al Decreto 51/1989, de 13 de abril.

*La Comisión acuerda:* Otorgar el carácter provisional al Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1989, para armonizar dicho acuerdo con el Decreto 57/1989, de 13 de abril, elevándolo a la Comisión para el Medio Ambiente.

Considerar además que la Ponencia Técnica a que hace referencia el artículo 7 del citado Decreto, debe referirse a la Ponencia Especial de Medio Ambiente y no a la Ponencia Técnica ordinaria de esta Comisión.

- 2.—SANCION que excede las facultades municipales. — Grijota.

*La Comisión informa:* Que el vicio del procedimiento sancionador consiste en no haber tramitado el Ayuntamiento la solicitud de licencia cursada por el interesado el 7 de julio de 1988, puesto que es a partir de este momento cuando procede en caso de no poderse conceder licencia aplicar la sanción por infracción grave que impone el Ayuntamiento. Informando negativamente por tanto la sanción, debiendo el Ayuntamiento retrotraer el expediente al momento de solicitud de licencia.

- 3.—PLANTA de hormigón solicitada por don Teófilo Palacios Salas, en Villamuriel de Cerrato.

*La Comisión acuerda:* Denegar la aprobación previa, por no cumplir los requisitos previstos en las Normas Subsidiarias vigentes.

- 4.—VIVIENDA unifamiliar de don Enrique de los Mozos, en Suelo No Urbanizable, en Husillos.

*La Comisión acuerda:* Admitir a trámite la solicitud de autorización para vivienda unifamiliar promovida por don Enrique de los Mozos, en Suelo No Urbanizable, en Husillos, C. N.-615, kilómetro 11, con información pública durante quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

- 5.—CONSTRUCCION de piscina, en Suelo No Urbanizable, solicitada por don Teodoro García Cuesta, en Villamuriel de Cerrato.

*La Comisión acuerda:* Admitir a trámite o aprobar con carácter previo la construcción de una piscina en Suelo No Urbanizable, solicitada por don Teodoro García Cuesta, como anexo a una vivienda sita al pago de la Capucha, kilómetro 0,3, CN-611. Sometiéndose el expediente a información pública durante quince días.

- 6.—VIVIENDA unifamiliar en Suelo No Urbanizable, solicitada por don Manuel Calvo Domínguez, en Dueñas.

*La Comisión acuerda:* Admitir a trámite o aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en parcela sita en el km. 97,800 de la CN-620, al pago del Camino Real y solicitar informe de la Sección de Carreteras del MOPU, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de quince días.

- 7.—ARREGLO y ampliación de caseta, don Pedro Robles García, en Monzón de Campos.

*La Comisión acuerda:* Aprobar definitivamente la construcción de una vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, con caseta de herramientas aneja, solicitada por don Pedro Robles García, precisándose que donde se dice construcción debe entenderse arreglo o reforma.

- 8.—ERROR material modificación puntual de Normas. — Fuentes de Valdepero.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1988, el Ayuntamiento ha acreditado debidamente que el trazado original de la calle se

debe a un error material y no a una intención de planeamiento, por tanto se da por recibida dicha documentación, aprobándose en consecuencia la Modificación que quedó en suspenso de 20 de diciembre de 1988.

- 9.—HOTEL Restaurante en Suelo No Urbanizable, CN-610, solicitado por don Anastasio Morate Fernández, en Mazariegos.

*La Comisión acuerda:* Solicitar informe de la Demarcación de Carreteras del MOPU, sobre la pretendida construcción del Hotel, dejando el expediente sobre la mesa hasta una próxima Comisión en que se examine conociendo dicho informe.

- 10.—REVISION licencia. Quintanadiez de la Vega.

*La Comisión acuerda:* Con objeto de legalizar la construcción, seguir los trámites del art. 44 del Reglamento de Gestión, para que la licencia sea conforme a derecho. Licencia otorgada a don Gregorio Villafañe Martín, en Quintanadiez de la Vega.

- 11.—NAVE de explotación cunicula, para don Javier Diago Calleja, en Antigüedad.

*La Comisión acuerda:* Devolver el expediente al interesado, para que solicite licencia directamente al Ayuntamiento, que es el que ostenta la competencia para esta edificación de carácter agrícola.

- 12.—ESTUDIO de Detalle. Don Jesús Mateo Pinilla, calle Filipinas. Palencia.

*La Comisión acuerda:* Darlo por recibido, debiendo el Ayuntamiento enviar la documentación completa.

- 13.—ESTUDIO de Detalle. Don Pedro Martín Fernández. Avda. San Telmo. Palencia.

*La Comisión acuerda:* Darlo por recibido, debiendo el Ayuntamiento enviar la documentación completa.

- 14.—ESTUDIO de Detalle. PRYCONSA. Avda. San Telmo. Palencia.

*La Comisión acuerda:* Darlo por recibido, debiendo el Ayuntamiento enviar la documentación completa.

- 15.—ESTUDIO de Detalle. Servicios Técnicos Ayuntamiento. Eras del Bosque. Palencia.

*La Comisión acuerda:* Darlo por recibido, debiendo el Ayuntamiento enviar la documentación completa.

- 16.—LICENCIAS en rústico protegido. "Farmaprima", "La Seda" y

"Repsol". Paseo Faustino Calvo. Palencia.

*La Comisión acuerda:* Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, las construcciones de un edificio de servicios solicitado por Seda, S. A., ampliación de edificio de livilizado solicitado también por Seda, S. A., construcción de edificio de envasado y almacenamiento de productos para el automóvil solicitado por Repsol Derivados, S. A., y una nave almacén solicitada por Farmaprima, Sociedad Anónima, sitas todas ellas en el Paseo Faustino Calvo de Palencia.

- 17.—MODIFICACION de la delimitación de Suelo Urbano en Castriello de Villavega.

*La Comisión acuerda:* Solicitar dicho informe, condicionar la aprobación al informe de la Diputación Provincial.

- 18.—PROYECTO de delimitación de Suelo Urbano. — Salinas de Pisuerga.

*La Comisión acuerda:* Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Salinas de Pisuerga.

- 19.—MODIFICACION puntual. Normas Subsidiarias. Osorno.

*La Comisión acuerda:* Aprobar definitivamente la Modificación Puntual consistente en la Reclasificación de Suelo denominado "Zona los Arbejales", reclasificación de Suelo Urbanizable a Suelo Urbano, en Osorno la Mayor.

- 20.—MODIFICACION puntual. Normas Subsidiarias. Cervera de Pisuerga.

*La Comisión acuerda:* Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto el Ayuntamiento formalice adecuadamente el documento, presentando copia de plano original modificado, al objeto de eliminar copias coloreadas.

- 21.—VIVIENDA unifamiliar para don José Luis Cabezudo Pérez, en Baltanás.

*La Comisión acuerda:* Denegar la aprobación previa de la citada solicitud, informando al promotor y al Ayuntamiento que para la posible concesión de licencia se precisa incluir en Suelo Urbano, a través de una Modificación Puntual de la Delimitación actual la o las parcelas que el Ayuntamiento prevea y considere a incluir como edificables.

- 22.—CENTRO de manipulación de granos con almacenaje. Villaherreros.

*La Comisión acuerda:* Aprobar con carácter previo y someter a información pública durante quince días, el ci-

tado expediente de construcción de un Centro de Manipulación de Granos con Almacenaje, solicitado por Piensos Acero, S. A., en Suelo No Urbanizable, al pago del Reguero, debiéndose informar preceptivamente en este plazo por el Servicio de Carreteras correspondiente.

- 23.—NAVE y almacén en Polígono Ntra. Sra. de la Asunción. Villalobón.

*La Comisión acuerda:* Denegar la aprobación previa para la construcción de nave y almacén promovida por don Santiago Amor Diego, en Suelo Urbanizable en Villalobón.

- 24.—COMPLEJO de explotación agraria. Carmela Alonso Blanco y otro, en San Cebrián de Campos.

*La Comisión acuerda:* Comunicar al Ayuntamiento que puede conceder licencia para la construcción del Complejo de Explotación Agraria solicitado por doña Carmela Alonso y otro, en Suelo No Urbanizable, en San Cebrián de Campos, sin más trámite.

- 25.—ASERRADERO de maderas. Maderas "Lafuente". Frómista.

*La Comisión acuerda:* Aprobar con carácter previo un Aserradero de maderas, promovido por Maderas Lafuente, en Suelo No Urbanizable en Frómista, con información pública durante quince días, en los que se deberá informar por el Servicio correspondiente de Carreteras.

#### APROBACIONES DEFINITIVAS

*La Comisión a la vista de los expedientes que se dirán a continuación, y no habiéndose formulado alegaciones en la información pública, ACORDO otorgarles la aprobación definitiva:*

- 26.—GRAVERA "Virgen de Onecha". Francisco Javier Antolín Aguado. Dueñas.

- 27.—GASODUCTO. Enagás. Dueñas.

- 28.—HOTEL. Don Ignacio Fontaneda Arenas. Olleros de Pisuerga.

- 29.—FABRICA de Prefabricados de Hormigón. Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso. Carretera de Burgos. Palencia.

- 30.—VIVIENDA Unifamiliar. Don Tomás Vallejera Cordero. Grijota.

Contra los acuerdos números 3, 7, 8, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del

Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 18 de mayo de 1989.—El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

2565

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

### BURGOS

#### Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

—Apellidos y nombre: Cabrejas Antón, Eleuterio; término municipal: Palenzuela; Ref. contable: T061975/87; total a ingresar: 3.173 pesetas.

—Apellidos y nombre: Pereira Martínez, Pablo; término municipal: Quintanilla T; referencia contable: T062567/87; total a ingresar: 32.965 pesetas.

Burgos, 20 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

2641

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL.—PALENCIA

Unidad de Recaudación ejecutiva 34/01

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 34/01, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia:

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio núm. 927/1988, que se instruye en esta Unidad de mi cargo a don José Barcenilla Carnicero, con domicilio en Herrera de Pisuerga, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1989, la siguiente:

*Providencia.* — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 5 de mayo de 1989, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor: José Barcenilla Carnicero. — Importe del débito 349.377 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de julio de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de junio de 1989, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado del Alisal, 29, en Palencia y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor, al propietario de la otra mitad indivisa, y en su caso a los acreedores hipotecarios.

Palencia, 5 de mayo de 1989. — El Recaudador Ejecutivo: Firmado: Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:  
Nombre del deudor: José Barcenilla Carnicero.

Lugar en que radica la finca: Herrera de Pisuerga (Palencia).

Descripción: Lote uno:  
Mitad indivisa de Rústica, una huerta, en la Ribera de Huertas, de regadío, polígono 16, parcelas 286 y 287, de 16,60 áreas, excluida de concentración

parcelaria. Linda: Al Norte, con Delia y Claudia Cosgaya Gala; al Sur, camino; al Este, Aurea de la Fuente Gutiérrez y Oeste, acequia. Inscrita en el tomo 1.228, libro 57, folio 48, finca número 4.967, inscripción segunda.

Lote dos: Mitad indivisa de Rústica, una huerta al sitio de El Nogal, en la Ribera de Huertas, polígono 16, parcela 145 y 285, de 16 áreas. Linda: Al Norte, con fincas de Delia y Claudia Cosgaya Gala y Arturo García Cosgaya; Sur, camino; Este, con camino y Arturo García Cosgaya y Oeste, con Santos y José Barcenilla Carnicero. Es de regadío e indivisible y ha sido excluida de las operaciones de concentración parcelaria. Inscrita en el tomo 1.651, libro 75, folio 116, finca número 7.976, inscripción segunda.

Cargas conocidas: Ninguna.  
Tipo de subasta en primera licitación:

Lote uno: 120.000 pesetas.

Lote dos: 120.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que si no se adjudicara en primera licitación se procederá a continuación a celebrar una segunda licitación en la que el tipo de subasta será el 75 por ciento del tipo en primera licitación y se admitirán como posturas mínimas los dos tercios de este nuevo tipo.

8.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado d) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos procedentes.

**Advertencias:**

a) Se advierte al deudor, y a todos los interesados en el procedimiento que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse, serán por cuenta del rematante.

Palencia, 23 de mayo de 1989. — El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2660

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### CONVENIO COLECTIVO

#### "Hospitalización y Asistencia"

Exped. núm. 458/17/88

(Corrección de errores)

Habiéndose observado errores en la Resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 1989, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de Establecimientos de Hospitalización y Asistencia e insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 61, de fecha 22 de mayo de 1989, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 670 y en la propia Resolución, donde dice: "...suscrito de una parte por la representación legal de los empresarios y por otra parte por la Central Sindical CC. OO...", debe decir: "...suscrito, de una parte, por la representación legal de los empresarios y, de otra, por las Centrales Sindicales CC. OO. y UGT...".

Lo que traslado a V. E. a efectos de la publicación, si procede, de la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 24 de mayo de 1989.—El Director Provincial, José - Alberto Ambrós Marigómez.

2642

## Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

### REGADIOS DEL SISTEMA PISUERGA

*Zonas regables de: Pisuerga, Canal Castilla - Ramal Norte, Villalaco, Tordesillas, Geria-Villamarciel, Pollos, Castromuñoz, San José, Toro - Zamora, así como los regadíos concesiones del río Pisuerga*

#### A V I S O

En relación con la propuesta formulada por la Sección del Pisuerga y Bajo Duero de la Comisión de Desembalse, sobre el régimen de vaciado de los embalses de Aguilar, Cervera y Requejada, en reuniones celebradas los días 5 y 25 del mes de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 45, apartado 2 del Reglamento de la Administración Pública de Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, el Presidente del organismo ha resuelto autorizar el riego para estas zonas, de acuerdo a los siguientes *turnos de riegos*.

Estos turnos fueron también aprobados por los representantes de los usuarios, tal como queda reflejado en el Acta de la sesión celebrada el día 5 de abril y que fue aprobado por unanimidad, según se establece en el Acta del día 25 del mismo mes.

Los riegos, tendrán lugar semanalmente para todas las tomas, tanto directas como de acequias en el período de tiempo que se indicó.

#### CANAL DEL PISUERGA

—Acequias del término municipal de Lantadilla; acequias 1, 2 y 3 del término municipal de Itero de la Vega; desde las ocho horas del martes a las trece horas del sábado.

—Toma directa del canal, en el término municipal de Lantadilla y las comprendidas entre las acequias 1 y 2, 2 y 3 y 3 y 4 del T. M. de Itero de la Vega: desde las ocho horas del martes a las trece horas del sábado.

—Acequias 5, 6 y 7 del T. M. de Itero de la Vega y tomas directas comprendidas entre las acequias 5 y 6; 6 y 7; 7 y 8 de este término: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del martes, y desde las ocho horas del miércoles a las trece horas del sábado.

—Acequias 4, 8, 9 y 10 del T. M. de Itero de la Vega; la 11 y 12 de Melgar de Yuso, la 8 y 9 que comprende

los T. M. de Melgar, Santoyo y Astudillo; tomas directas comprendidas entre las acequias 4 y 5; 8 y 9; 9 y 10; 10 y 11 del T. M. de Itero; entre las acequias 11 y 12; entre las acequias 12 y la siguiente aguas abajo; entre las acequias 8 y 9 y las comprendidas entre la acequia 9 y la acequia siguiente aguas abajo: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del miércoles y de las ocho horas del jueves a las trece horas del sábado.

—Acequias 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Santoyo y las tomas directas del Canal, comprendidas entre las acequias: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del jueves, y desde las ocho horas del viernes a las trece horas del sábado.

—Canalillos comprendidos en el tramo segundo del Canal del Pisuerga.

#### VILLODRE:

—Término municipal de Villodre y Astudillo: desde las ocho horas del jueves, a las trece horas del sábado.

—Término municipal de Melgar de Yuso: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del jueves.

#### BOADILLA:

—Término municipal de Melgar de Yuso y Santoyo: desde las ocho horas del jueves a las trece horas del sábado.

—Término municipal de Boadilla y Frómista: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del jueves.

#### VILLALACO:

—Término municipal de Villalaco: desde las ocho horas del jueves a las trece horas del sábado.

—Término municipal de Astudillo: desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del jueves.

#### ASTUDILLO:

—Término municipal de Astudillo, tramos comprendidos entre la raya (carretera de Santoyo a Astudillo) y el final del canal: desde las ocho horas del jueves a las trece horas de sábado.

—Término municipal de Astudillo, tramo comprendido entre la toma del canalillo y la raya (cart. de Santoyo a Astudillo): desde las ocho horas del lunes a las ocho horas del jueves.

#### CANAL DE VILLALACO

—Los T. M. de Cordovilla y Torquemada, tanto las acequias como las tomas directas, regarán desde las ocho horas del miércoles hasta las trece horas del sábado.

—Los T. M. de Magaz y Villamediana, tanto las acequias como las tomas directas, regarán desde las ocho horas del lunes a las veinte horas del martes

y desde las ocho horas del viernes a las trece horas del sábado.

—Los T. M. de Baños y Villamuriel, tanto las acequias como las tomas directas, regarán desde las ocho horas del lunes a las veinte horas del jueves.

#### CANAL DE CASTILLA. RAMAL NORTE

—Estos turnos han sido publicados, con fecha 12 de marzo, en los Regadíos del Sistema Carrión, donde estaba incluido todo el Canal de Castilla, si bien para este tramo se deriva el agua a través de la Presa de San Andrés.

#### CANALES DEL BAJO DUERO

Para los regantes del tramo del río Duero, comprendido entre la desembocadura del río Pisuerga y la Presa de San José, en Castronuño, tanto para tomas directas del río como para Comunidad de Regantes, los riegos tendrán lugar semanalmente de la forma siguiente:

—Tomas directas del río: desde las ocho horas del martes a las trece horas del sábado.

—Los canales del Estado: Geria-Villamarciel, Tordesillas, Pollos, Castronuño, Toro-Zamora y San José: desde las ocho horas del lunes a las catorce horas del sábado.

Estos canales, deberán someterse a los turnos de cierre de las elevaciones que señale la Confederación H. del Duero a la vista de los caudales ecológicos circulantes por la Estación de Toro.

#### TOMAS DIRECTAS DEL RIO PISUERGA

Los riegos tendrán lugar semanalmente, para todas las tomas directas del río, bien sean Comunidades de regantes como particulares en el período de tiempo que se indica seguidamente:

—Tramo del río comprendido entre el Embalse de Aguilar y la confluencia con el Arlanza: desde las ocho horas del lunes a las veinte horas del miércoles y desde las ocho horas del viernes a las veinte horas del sábado.

—Tramo del río comprendido entre la desembocadura del Arlanza y la confluencia del Pisuerga con el Duero: desde las ocho horas del lunes a las veinte horas de este mismo día y desde las ocho horas del miércoles a las veinte horas del sábado.

—NOTA. — La Sección de Desembalse de la zona del Pisuerga y Bajo Duero celebrarán nueva reunión el día 29 de este mes de mayo, para continuar con el desarrollo de los Riegos en los próximos meses.

Así mismo, se recuerda la prohibición expresa de regar segundos culti-

vos o parcelas recolectadas para facilitar su laboreo.

Valladolid, 23 de mayo de 1989.— El Secretario de la Comisión, P. A. (ilegible).

2662

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Jesús Juez Gómez, con domicilio en Cervera de Pisuerga, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Valdavia, en término de Respenda de la Peña (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de seis chopos situados en el cauce del Valdavia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de abril de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2372

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Habiendo recibido en el día de la fecha BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del pasado día 24-5-89, en el que viene publicado Edicto relativo a la citación para juicio de autos 369/89, en las páginas 684 y 685, número registro 2547, y habiéndose sufrido error de imprenta en la fecha de juicio, ruego a V. E., de las oportunas órdenes a fin de subsanar el error advertido y donde dice "para el próximo día nueve de julio" debe decir: Nueve de junio. Y sea remitido un ejemplar del boletín en que sea corregido el error, a este Juzgado, para su constancia en autos.

Palencia, 26 de mayo de 1989. — La Magistrada suplente (ilegible).

2658

## Ministerio de Defensa

### SUBSECRETARIA DE DEFENSA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### Centro Provincial de Reclutamiento Palencia

#### Citación

El recluta del R/89 3.º, perteneciente al Ejército de Tierra, demarcación territorial de la 6.ª Región Militar Noroeste, llamado Zafar Iqbal, hijo de Mohhammad y Sardar, nacido en Dhoric (Gujant) Pakistán, el 17-10-69, del cupo de Cervera de Pisuerga (Palencia), y último domicilio conocido en calle Mercado, 10, de Cervera de Pisuerga.

Deberá presentarse con urgencia en el C. P. R., sito en la Avda. Casado del Alisal, núm. 2 de Palencia, para su incorporación al servicio en filas.

Palencia, 23 de mayo de 1989. — El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.

2643

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de fecha 2 de mayo del presente año, en el recurso de apelación civil núm. 6/89, dimanante de los autos núm. 92/86, procedentes del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, por medio de la presente se cita a doña Milagros Curiel Antón, en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de junio de 1989, a las doce horas, comparezca ante la Sala de la Audiencia Provincial, al objeto de recibirle confesión judicial, con apercibimiento de que, de no comparecer, le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Milagros Curiel Antón, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2637

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 273/87, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Antonio Fernández Doyagüe, doña Albina Martínez Ferrer, don Agustín Fernández Doyagüe, doña María Cruz Díez Hernández, don Jesús Fernández Doyagüe, doña María del Rosario Gil Sanmartín, don José María Fernández Doyagüe y doña Rosa María Hernández Córdoba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del art. 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad expresada a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día diez de octubre próximo, a las doce horas, igual al setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por

lo menos, al veinte por ciento del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas objeto de la subasta

Viviendas en casco de Villada, que forman parte del edificio situado en la Plaza Mayor, con dos entradas, una por la Plaza Mayor, núm. dieciocho, y otra por la calle Pozo Aguilar.

1.—Número tres: Vivienda letra A), situada en planta primera, con acceso por la escalera que da a la Plaza Mayor. Tiene una superficie útil de ciento dieciséis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando patio; izquierda, Plaza Mayor; fondo, herederos de Domingo Garzón, y frente, vivienda letra B) de esta misma planta, caja y rellano de escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación del siete cincuenta por ciento. Inscrita en el tomo 1.973, libro 86, folio 178, finca núm. 11.445.

Valorada en tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

2.—Número cuatro: Vivienda letra B), situada en la planta primera, con acceso por la escalera que da a la Plaza Mayor. Tiene una superficie útil de ciento seis metros y veintisiete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo,

tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando Plaza Mayor; izquierda, vivienda letra C) de esta misma planta; fondo, calle Pozo Aguilar; y frente, vivienda letra A) de esta misma planta, caja y rellano de escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación de seis cincuenta por ciento. —Inscrita en el tomo 1.973, libro 86, folio 179, finca núm. 11.446.

Valorada en tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas.

3.—Número seis: Vivienda letra D), situada en planta primera, con acceso por la escalera que da a la calle de Pozo Aguilar. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y tendedero Linda: Derecha, entrando vivienda letra C) de esta misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda, herederos de Silvano Leal y María Cruz Plaza; fondo, calle de Pozo Aguilar; y frente, patio, caja de rellano de escalera. Le corresponde una cuota de participación del cinco por ciento — Inscrita en el tomo 1973, libro 86, folio 181, finca número 11.448.

Valorada en dos millones novecientas cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2663

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. 3 de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el número 113/89, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto, promovido por Constantina Cantero Rebollo, referente a la finca:

RUSTICA. — Finca núm. 112 de la hoja 7 del Plano General, de terreno dedicalo a cultivo de secano, al sitio de "Vista Alegre", Ayuntamiento de Astudillo, que linda: Norte, con las números 113, 115, 116 y 117 de Miguel Aguado Frías, Antonio Palomo Martínez, María Patrocinio Losmozos Sardino y Patrocinio Calvo Terradillo; Sur, con camino de Vistalegre y la número 111 de Felisa Rodríguez Bustamante; Este, con acequia y la número 117 de Patrocinio Calvo Terradillos; y Oeste, con acequia y la número 110

de Gregorio Amo Mateo. En esta finca hay unos edificios. Tiene una extensión superficial de once hectáreas y cincuenta y dos áreas.

Fue adquirida por compra de Constantina Cantero Rebollo a Julio Martín González y otros.

En el Registro de la Propiedad de Astudillo figura inscrita al tomo 1.590, libro 205, folio 131, finca 19.014.

En el Catastro de Astudillo aparece a nombre de Vicente Martín González.

Por el presente se cita a Mercedes Angel Calvo, Benigno Vallejo González, Jesusa Vallejo González, Cipriano González Barrios, Manuel González Aparicio, Enrique Eduardo, Marcos Pablo, Ovidio Pedro, Juan José y César Vallejo Palacios, a Julio, Vicente, Petronila, Dolores, Francisca y Manuel Herrero González, a José, Saturnino, Isabel y Claudia Vallejo González, Alejandro González Prieto, María de los Angeles Vallejo Palacios y Vicente Martín González; y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en diez días comparezca ante este Juzgado para alegar en defensa de sus derechos.

Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Jesús Bartolomé Reino Martínez. — El Secretario (ilegible).

2638

### Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

#### Requisitoria

Javier Mansilla Cruces, en paradero desconocido, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas núm. 268/89, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2636

PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. F. 531/89, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA núm. 241. — En Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas núm. 531/89, por lesiones en accidente de tráfico, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; como perjudicados Norberto Moreira, mayor de edad, y con residencia en Portugal; y como denunciada María Beatriz Rocha Moreira Saraiva, mayor de edad y asimismo con residencia en Portugal; y la entidad de Seguros AIDE, como representante en España de la Compañía aseguradora "Tranquilidade", y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones por imprudencia en accidente de tráfico por la que se ha seguido este juicio, a la denunciada María Beatriz Rocha Moreira Saraiva, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con instrucción del recurso que contra ella cabe, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María José Renedo. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe. — Rubricado. — Gabriel García.

Lo testimoniado concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a Norberto Moreira, y a María Beatriz Rocha Moreira Saraiva, expido el presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Gabriel García Tezanos.

2612

PALENCIA.—NUM. 1

#### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. F. 1.188/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA núm. 243. — En Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.188/

1988 por lesiones en accidente de tráfico, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; José Antonio da Silva Cerqueira y José Carlos da Costa Ferreira, mayores de edad y con residencia en Portugal; y como denunciados, Beatriz Silva Uribarri y Domingo Santos Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Arrigorriaga; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones por imprudencia en accidente de tráfico, a la denunciada Beatriz Silva Uribarri, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes con instrucción del recurso que contra ella cabe.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—María José Renedo. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria de lo que doy fe. — Rubricado. — Gabriel García.

Lo testimoniado concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a los súbditos portugueses José Antonio da Silva y José Carlos da Costa, expido el presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Gabriel García Tezanos.

2611

PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

Don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito núm. dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se dirán ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 304/89, sobre lesiones en tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, apareciendo como encartado Manuel Goncalves, R. C. S. Drout Assurances, representada por Ofesauto; perjudicados, María Cristina Loureiro Arriba; Fernando Pereira Goncalves y Teresa da Cruz Pereira, cuyas de-

más circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de Su Majestad el Rey, formula la siguiente sentencia.

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Manuel Goncalves, declarando las costas de oficio, y reservando las acciones civiles a los perjudicados. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Arturo Fernández García. Rubricado y sellado.

**Publicación.** — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual, doy fe. Firmado, María Teresa Martínez Collazos. Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto, se notifica sentencia a Manuel Goncalves, hijo de José y Albina de Jesús, natural de Vilacha de Marao (Portugal), de 37 años de edad, y vecino de 78270 de Acheres (Francia), 3 Allee des Eglantines; María Cristina Loureiro Arribada, de 29 años, soltera, hija de Antonio y Albertina, natural de Covas de Barroso (Portugal) y con el mismo domicilio que el anterior; Fernando Pereira Goncalves, de 6 años de edad, hijo de Manuel y Teresa de la Cruz, natural y vecino de Acheres (Francia); y Teresa da Cruz Pereira, de 34 años de edad, casada, hija de Juan y de Albertina, natural de Covas Boticas (Portugal) y vecina de Acheres (Francia).

Dado en Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, José Arturo Fernández. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2613

## BALTANAS

### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 219/88, por lesiones y daños por imprudencia, por denuncia de Joao Armando Santos Oliveira, contra Agapito Hernantes de la Dehesa, se emplaza a Joao Armando Santos Oliveira, con domicilio en Francia, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca

en el Juzgado de instrucción núm. tres de Palencia, a hacer uso de su derecho si le conviniera, en virtud de recurso interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Joao Armando Santos Oliveira, con último domicilio conocido en Francia y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

2639

## SALDAÑA

### EDICTO

Don Luis Miguel Díez González, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 63/88, a instancia de Matías Díez Simón, representado por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, contra don Fernando Sampedro Corral, sobre reclamación de cantidad.

Que por Providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Fernando Sampedro Corral, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Saldaña, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Luis Miguel Díez González. — El Secretario (ilegible).

2640

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### *Corrección de errores*

Detectados errores en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de abril actual, número 41, se procede a su rectificación: Convocatoria para cubrir cuatro plazas de Conserjes, en régimen laboral, con reserva de una de ellas para Minusválidos: Base 6.ª. Fase de Concurso. Apartado Primero, quedará redactado de la siguiente forma: "Por haber des- empeñado en esta o en otras Adminis-

traciones o Empresas privadas, puesto de trabajo análogo al que se convoca 0,5 puntos por año, hasta un máximo de tres".

Convocatoria de Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario: Anexo a la Convocatoria. Apartado II. Tema 5. Donde dice: firoteca, deberá decir: "Fil-moteca".

Palencia, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2666

## Ayuntamiento de Palencia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1989, acordó dar su aprobación inicial y definitiva para el supuesto de no haber reclamaciones durante el período de información pública a que se someta el expediente, al Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Villalobón, segunda fase, presentado por SEPES (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo), y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formular alegaciones al respecto, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y R. D. L. 3/80, de 14 de marzo y R. D. L. 16/81, de 16 de octubre, artículo 5.º.

Palencia, 18 de mayo de 1989. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2667

## ALAR DEL REY

### EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1989, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

#### *Padrones expuestos*

Tasa sobre alcantarillado.  
Idem sobre canalones.  
Idem sobre portoneras.

Idem sobre rodaje.  
Idem sobre parcelas.

Alar del Rey, 24 de mayo de 1989.  
—El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.  
2647

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, el proyecto técnico de la obra núm. 404/88, titulada "Alumbrado público en Castromocho", con cargo a remanentes, por importe total de cinco millones novecientos setenta y ocho mil treinta y nueve pesetas (5.978.039) de contrata, y redactado el mismo por el señor Ingeniero don Juan Guerrero Pereira.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 23 de mayo de 1989.  
—El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.  
2656

### FRECHILLA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

III.—Imposición de contribuciones especiales obra pavimentación de calles número 108/87. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Frechilla", con un presupuesto de dos millones novecientos noventa y cinco mil (2.995.000) pesetas, y con una aportación municipal de un millón cuatrocientas noventa y siete mil quinientas (1.497.500) pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto. Examinado dicho expediente y a la vista del informe del Secretario y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro (56.744) pesetas, habiéndose aplicado el coeficiente resultante por cada unidad del módulo establecido para exacción de cuotas.

2.º—Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el número 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Frechilla, 24 de mayo de 1989.—El Alcalde, A. Miguel Prieto Herrero.  
2655

### FRECHILLA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Canalones.  
Entradas.  
Perros.  
Rodaje y arrastre.  
Ganado estabulado.  
Tránsito de animales.  
Alcantarillado.  
Rótulos.  
Escaparates.

Frechilla, 26 de mayo de 1989. —  
El Alcalde, A. Miguel Prieto Herrero.  
2670

### GUARDO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1989, el proyecto de reposición de firmas en Guardo, redactado por el Ingeniero Técnico don Ricardo Salazar Conde, se expone al público por plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.  
2653

### GUARDO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de

abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones de personal ... ..	115.948.194
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	101.006.488
3. Intereses ... ..	22.166.602
4. Transferencias corrientes	11.715.000
6. Inversiones reales ... ..	125.491.565
7. Transferencias de capital ... ..	16.572.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	17.185.869
TOTAL ... ..	410.085.718

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	46.078.000
2. Impuestos indirectos ... ..	14.520.000
3. Tasas y otros ingresos	55.804.144
4. Transferencias corrientes	125.163.582
5. Ingresos patrimoniales	20.628.776
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	14.250.000
7. Transferencias de capital ... ..	85.703.868
9. Variación de pasivos financieros ... ..	51.812.256
TOTAL ... ..	413.960.626

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

1.—Denominación: Secretario.  
Núm. de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Oposición.  
Adscrito al grupo: A. Índice proporcionalidad 10.  
Escala: Habil. Carácter Nacional.  
Subescala: Secretaría.  
Clase: Segunda.  
Nivel C. Destino: 22.  
Valor C. específico: 425.874 ptas.  
Edad de jubilación: 65 años.

- 2.—Denominación: Interventor.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: A. Índice proporcionalidad 10.  
 Escala: Habil. Carácter Nacional.  
 Subescala: Interventor.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 20.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 3.—Denominación: Tesorero.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: A. Índice proporcionalidad 10.  
 Escala: Habil. Carácter Nacional.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 16.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 4.—Denominación: Aparejador.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: B. Índice proporcionalidad 8.  
 Escala: Administración Especial.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 18.  
 Valor C. específico: 425.874 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 5.—Denominación: Administrativo.  
 Núm. de puestos: Tres.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: C. Índice proporcionalidad 6.  
 Escala: Admón. General.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. Destido: 12.  
 Valor C. específico: 227.136 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 6.—Denominación: Aux. Adtvo.  
 Núm. de puestos: Tres.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: D.  
 Escala: Administración general.  
 Subescala: Auxiliar.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 10 y 8.  
 Valor C. específico: 198.738 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 7.—Denominación: Oficial encargado de obras.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: D. Índice proporcionalidad 4.  
 Escala: Administración especial.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 11.  
 Valor C. específico: 255.522 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 8.—Denominación: Chófer.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.

- Adscrito al grupo: D. Índice proporcionalidad 4.  
 Escala: Administración especial.  
 Subescala: Servicios especiales.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 9.  
 Valor C. específico: 198.738 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 9.—Denominación: Operario limpieza.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: E. Índice proporcionalidad 3.  
 Escala: Administración especial.  
 Subescala: Servicios especiales.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 6 y 8.  
 Valor. C. específico: 170.352 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 10.—Denominación: Alguacil.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: E. Índice proporcionalidad 3.  
 Escala: Administración general.  
 Subescala: Subalterno.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 8.  
 C. específico: 170.352 ptas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 11.—Denominación: Cabo Policía Municipal.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: D. Índice proporcionalidad 4.  
 Escala: Administración especial.  
 Subescala: Servicios especiales.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 10.  
 Valor C. específico: 198.738 pesetas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- 12.—Denominación: Policía Municipal.  
 Núm. de puestos: Ocho.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: D. Índice proporcionalidad 4.  
 Escala: Administración especial.  
 Subescala: Servicios especiales.  
 Clase: Segunda.  
 Nivel C. destino: 8.  
 Valor C. específico: 198.738 pesetas.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*
- 1.—Denominación: Limpieza edificios y locales.  
 Núm. de puestos: Seis.  
 T. contrato: Indefinido.  
 Categorías: Señoras limpieza.  
 Titulación: E. Primarios.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 Retribuciones: Las fijadas en Con-

venio Limpieza de Edificios y Locales Públicos de la provincia.

- 2.—Denominación: Encargado de Obras.  
 T. contrato: Indefinido.  
 Titulación: Graduado Escolar.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 Retribuciones: Fijadas en Convenio Construcción para la provincia de Palencia.
- 3.—Denominación: Albañil. Oficial primera.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 T. contrato: Indefinido.  
 Titulación: Graduado Escolar.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 Retribuciones: Fijadas en Convenio Construcción para la provincia de Palencia.
- 4.—Denominación: Albañil. Oficial segunda.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 T. contrato: Indefinido.  
 Titulación: Graduado Escolar.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 Retribuciones: Fijadas en Convenio Construcción para la provincia de Palencia.
- 5.—Denominación Peón albañil.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 T. contrato: Indefinido.  
 Titulación: Graduado Escolar.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 Retribuciones: Fijadas en Convenio Construcción para la provincia de Palencia.
- Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual*
- 1.—Denominación: Profesores EGB.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 T. contrato: Temporal. Educación Adultos.  
 Titulación: Mínimo Magisterio.
- 2.—Denominación: Asistente Social.  
 Núm. de puestos: Dos.  
 T. contrato: Temporal.  
 Titulación: Asistente Social.
- 3.—Denominación: Auxiliar OMIC.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 T. contrato: Temporal.  
 Titulación: Graduado Escolar.  
 Retribuciones: (Tiempo parcial), 30.000 pesetas.
- 4.—Denominación: Aux. Admtvo.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 T. contrato: Temporal.  
 Titulación: Graduado Escolar.
- 5.—Denominación Director Casa Oficios.  
 Núm. de puestos: Uno.  
 T. contrato: Temporal.  
 Titulación: Lcda. Económicas.

6.—Denominación: Aux. Administrativo - Casa de Oficios.  
Núm. de puestos: Uno.  
T. contrato: Temporal.  
Titulación: Graduado Escolar.

7.—Denominación: Ingeniero Técnico O. Públicas.

Núm. de puestos: Uno.  
T. contrato: Temporal.  
Titulación: ITOP.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Guardo, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2620

## LANTADILLA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1989, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de junio de 1989.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

## A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

## B) Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lantadilla, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Silvano Lantada.

2648

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se rela-

cionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## Padrones expuestos

Tasa entrada de vehículos.  
Tasa desagüe de canalones.  
Tasa rodaje y arrastre de vehículos.  
Arbitrio no fiscal tenencia de perros.  
Arbitrio no fiscal puertas y ventanas al exterior.

Impuesto sobre cotos de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mazariegos, 26 de mayo de 1989. — El Alcalde, Lucinio Morate.

2671

## PEDRAZA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 171/89, denominada "Pavimentación de calles en Pedraza de Campos", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido período, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2673

## RIBEROS DE LA CUEZA

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	451.600
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	935.000

4. Transferencias corrientes	102.000
6. Inversiones reales ... ..	4.988.192
7. Transferencias de capital ... ..	1.397.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	626.208
TOTAL ... ..	8.500.000

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	348.000
2. Impuestos indirectos ...	91.832
3. Tasas y otros ingresos.	371.404
4. Transferencias corrientes	682.164
5. Ingresos patrimoniales.	1.708.600
7. Transferencias de capital ... ..	3.901.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.397.000
TOTAL ... ..	8.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Habilitación con carácter nacional.

Subescala: Secretaría Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomado Universitario.

Valoración a efectos de Compl. específico: Responsabilidad y dedicación.

Edad de jubilación: 65 años.

## Retribuciones:

Sueldo base: 255.000 pesetas.

Compl. específico: 115.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Riberos de la Cueva, 22 de mayo de 1989. — El Alcalde, Rogelio de Prado.

2622

## SANTIBAÑEZ DE ECLA

## EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de abril de 1989,

por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	667.922
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	345.000
3. Intereses ... ..	17.172
4. Transferencias corrientes	75.000

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	4.700.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	119.906
TOTAL ... ..	5.925.000

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	640.500
2. Impuestos indirectos ... ..	107.600
3. Tasas y otros ingresos.	653.150
4. Transferencias corrientes	850.000
5. Ingresos patrimoniales.	153.750

#### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	3.500.000
8. Variación de activos financieros ... ..	20.000
TOTAL ... ..	5.925.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

#### Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Grupo: B.

Escala: F. H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Dest.: 14.

Forma de provisión: Concurso.

En agrupación con: Prádanos de Ojeda.

Santibáñez de Ecla, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2668

## VALDE - UCIEZA

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villasariego, Villamorco, Robladillo y Miñanes", por un importe de 360.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles, en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Valde - Ucieza, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Angel Llorente.

2646

## VALLE DE CERRATO

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entradas de carruajes.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre tránsito de animales.

Idem sobre rodaje de vehículos municipales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Valle de Cerrato, 22 de mayo de 1989. — El Alcalde, Fidel Rodríguez.

2672

## VERTAVILLO

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, el proyecto técnico

redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 40/89, denominada "Urbanización de la Plaza Nueva en Vertavillo", incluida en el Plan de Obras y Servicios 1989, por un importe de 5.300.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo, 22 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2630

## VILLAELES DE VALDAVIA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	693.051
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.139.643
4. Transferencias corrientes	188.261
6. Inversiones reales ... ..	1.625.000
TOTAL ... ..	3.645.955

### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	419.718
2. Impuestos indirectos ... ..	77.005
3. Tasas y otros ingresos.	591.710
4. Transferencias corrientes	833.473
5. Ingresos patrimoniales.	974.049
7. Transferencias de capital ... ..	750.000
TOTAL ... ..	3.645.955

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto

en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: C.

Escala: Primera.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Estudios universitarios.

Nivel para Compl. de destino: 14.

Valoración a efectos de Compl. específico: 60 por 100.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villanuño de Valdavia, Villasila de Valdavia y Villabasta de Valdavia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaeles de Valdavia, 23 de mayo de 1989. — El Alcaldé (ilegible).

2621

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

*Edicto - Anuncio de cobranza*

Don Santiago - Félix Calzada Caballero, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 y el 30 de junio de 1989, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes a los tributos de Suministro de Agua, Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado, del segundo trimestre del año 1988.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en las oficinas de este Ayuntamiento (Avda. de la Aguilera, sin número, Casa Consistorial).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, en la forma dispuesta en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del citado Reglamento, se recuerda la conveniencia de domici-

liar el pago de los recibos en algún Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que, con el "visto bueno" del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 81.5 y 6 del mismo Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 19 de mayo de 1989. — El Recaudador Municipal, Santiago - Félix Calzada. — Visto bueno: El Tesorero (ilegible).

2654

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde, mediante acuerdo adoptado en sesión del día 26 de abril de 1989, ha aprobado los Padrones de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes el primero y segundo trimestre de 1988, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá formular los interesados ante esa Comisión de Gobierno, recurso de reposición en el plazo aneriormente indicado, como previo al Contencioso - Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otra que se estime pertinente.

Villamuriel de Cerrato, 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

2652

Anuncios particulares

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 26 de los Estatutos privativos de la Institución, convoca a los señores Consejeros Generales a ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, para el próximo día 17 de junio, a las once horas y media en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en el Auditorio Caja Palencia, Calle Mayor. 54 (Sede Social), con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

*Asamblea General Ordinaria*

1.º.—Confección de listas de asistentes, para determinación del quórum

y subiguiente constitución, si procediere.

2.º.—Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos durante 1988, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

3.º.—Propuesta del Consejo de Administración y aprobación si procediere, del Presupuesto de la Obra Social para 1989.

4.º.—Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1989.

5.º.—Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta.

*Asamblea General Extraordinaria*

1.º.—Informe sobre el proyecto de integración mediante fusión de las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

2.º.—Acuerdos relativos a la fusión.

2.1.—Fusión, en su caso, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

2.2.—Aprobación, si procediere, del Balance e Inventario a efectos de fusión.

2.3.—Aprobación, si procediere, de los Estatutos de la nueva Caja.

2.4.—Solicitud de aprobación de la fusión y de beneficios fiscales.

2.5.—Designación de los miembros de los distintos Organos de Gobierno de la nueva Caja correspondiente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Se comunica a los señores Consejeros Generales, que podrán examinar en las Oficinas Centrales de la Institución, la Memoria, el Balance de 1988, la Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de los mismos y el informe de la Comisión Revisora del Balance, a partir del día 2 de junio de 1989.

Palencia, 29 de mayo de 1989.

2665